

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO  
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA  
RADICACION: 2012-00063

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de julio de 2.016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

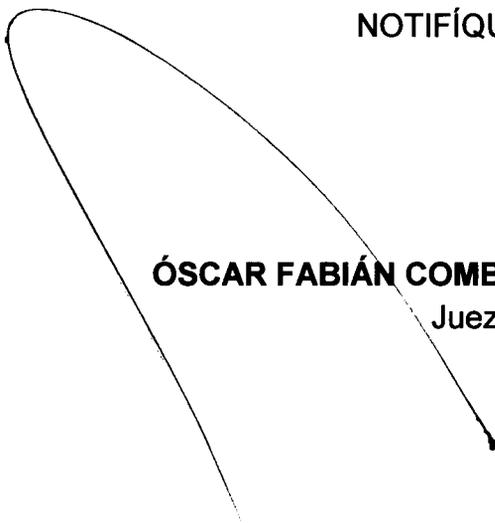
  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte actora, relacionado con las aclaraciones de la liquidación de crédito de acuerdo con lo ordenado en auto del 28 de abril del 2016; al respecto una vez analizados los argumentos expuestos por la demandante, y atendiendo que no se encuentran claros los descuentos realizados al demandado por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM., previo a adoptar decisión frente a la liquidación de crédito, por Secretaría ofíciase al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, para que certifiquen los descuentos efectuados al demandado LUIS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA desde el año 2014. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 044  
del 14 JUL 2016 15 JUL 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria